



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00064 - 2017-A/MPMN**

Moquegua, **17 FEB. 2017**

**VISTOS:**

El Informe Legal N° 081-2017-GAJ/GM/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe N° 134-2017-GDUAT/GM/MPMN de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Informe N° 025-2017-SGGMA-GDUAT/GM/MPMN de la Sub Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 20° inc. 6), de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", concordante con lo dispuesto en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, señala como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Informe N° 134-2017-GDUAT/GM/MPMN de fecha 30 de enero del 2017, el Gerente de Desarrollo Urbano ha solicitado realizar los trámites correspondientes para constituir la Comisión encargada del Proceso de Selección de Personal en la modalidad de Contrato Administrativo de Servicio – CAS, dado que la Sub Gerencia de Gestión de Medio Ambiente tiene la necesidad de contar con los servicios de dos (02) especialistas ambientales.

Que, considerando el Informe Legal N° 081-2017-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es procedente mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, conformar la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección del Personal Bajo el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para la contratación de dos (02) Especialistas Ambientales.

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; en uso de las atribuciones otorgadas en el numeral 6. del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, y las visaciones correspondientes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la COMISIÓN EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS), para la contratación de dos (02) Especialistas Ambientales; la misma que se encuentra conformada de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. Gerente de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento : | <b>Presidente</b> |
| 2. Sub Gerente de Gestión del Medio Ambiente :                  | <b>Secretario</b> |
| 3. Sub Gerente de Personal y Bienestar Social :                 | <b>Miembro</b>    |

**SUPLENTE:**

- |  |                   |
|--|-------------------|
| 1. Gerente de Administración :                                     | <b>Presidente</b> |
| 2. Sub Gerente de Control Urbano y Acondicionamiento territorial : | <b>Secretario</b> |
| 3. Sub Gerente de Contabilidad :                                   | <b>Miembro</b>    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros designados, a fin de que tomen conocimiento y asuman sus funciones, así como para su conocimiento a las demás áreas correspondientes de esta Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE



HGM-A/MPMN  
DJNTIGAJ  
AGCHTALBQ

